

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo; por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 21 de Diciembre).

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas

Núm. 4.207

Anuncio

Autorizada por Real orden de 3 de Diciembre actual la segunda subasta pública para contratar el suministro de combustible mineral para el servicio de «Explotación y Destilación» de las minas de Almadén, durante los años 1911 y 1912, esta Dirección general ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en la Administración general de aquellas minas y en la Delegación de Hacienda de Córdoba, á las doce en punto del día 7 de Enero próximo, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 109.965 pesetas, y las proposiciones, extendidas en papel del sello 11.º, han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico ó su equi-

valente en papel admisible del Estado, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 5.498'25 pesetas.

Los licitadores acreditarán el pago de la contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado, y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de combustible de mineral necesario para el servicio de «Explotación y Destilación» de las minas de Almadén, correspondiente á los años 1911 y 1912, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo al precio determinado en la condición décima (y en caso de que haga baja se agregará) con la baja de (expresado por letra) por ciento, del importe total de todo lo que por este contrato le corresponde percibir. Domicilio del que suscribe (expresado por letra.)

Fecha y firma.

Madrid 19 de Diciembre de 1910.—

El Director General, Carlos Regino Soler.

Junta municipal del Censo electoral DE PUENTE GENIL

Núm. 4.195

Don Juan Sánchez Ruiz, Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa, en ejercicio de la Junta municipal del Censo electoral de ella, por ocupaciones del propietario en asuntos criminales.

Certifico que el acta de la sesión celebrada por dicha Junta en el día de hoy, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 22 de la vigente ley Electoral, copiada á la letra dice así:

Acta.—En la villa de Puente Genil, siendo la hora señalada de hoy primero de Diciembre de mil novecientos diez, y y previa la oportuna convocatoria, se reunió en el Salón Capitular de este ilustre Ayuntamiento la Junta municipal del Censo electoral de ella, compuesta de los señores Vocales don José Morales Estrada, don José María Chacón Luque, don Francisco Selborón Luna, don Francisco Ortega Montilla y don Pedro Jacinto Blasco, bajo la presidencia de don José Chacón López, con asistencia de mí el Secretario.

Abierto el acto, por el señor Presidente se manifestó que, según en las cédulas de convocatoria se expresaba, el objeto de la presente reunión no es otro que el de designar los locales de los colegios electorales para el próximo año de mil novecientos once, y en su virtud por mí el Secretario se dió lectura del artículo 22 de la ley Electoral, que trata del particular, y después de deliberar acerca de dicho extremo se acordó por unanimidad designar los siguientes:

Distrito primero

Sección primera.—Santería de la Victoria.

Sección segunda.—Santería de la Caridad.

Sección tercera.—Escuela de niñas á cargo de doña Etelvina González, calle Lemonier.

Distrito segundo

Sección primera.—Escuela elemental de niños á cargo de don Juan Bautista Leiva y Mangas, calle Santiago.

Sección segunda.—Escuela elemental de niñas á cargo de doña Vicenta Mazón Amorós, Plaza de Santiago.

Sección tercera.—Escuela pública de la aldea del Palomar.

Distrito tercero

Sección primera.—Escuela elemental de niñas á cargo de doña Enriqueta Granados, calle Baena.

Sección segunda.—Escuela de párvulos á cargo de doña Inés López, situada en la misma calle Baena.

Sección tercera.—Escuela elemental de niños á cargo de don Felipe Ruiz Estremera, situada en el convento de San Francisco, calle Hospital.

Sección cuarta.—Santería de Santa Catalina, calle Prosigue.

Distrito cuarto

Sección primera.—Santería de la Veracruz, calle del mismo nombre.

Sección segunda.—Santería de la ermita de Jesús Nazareno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, acordándose, por último, remitir copia certificada de este acta al señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, y finalmente se publique del propio modo tal designación por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de esta población, según dicho artículo dispone.

Con lo cual se dió por terminado el acto y firman con el señor Presidente los señores Vocales, de todo lo cual certifico.—José Chacón.—José María Chacón.—J. Morales.—Francisco S. Morón.—Pedro Jacinto.—Francisco Ortega.

El acta inserta está conforme con su original á que me remito. Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia á fin de que pueda tener debido cumplimiento el segundo párrafo del artículo 22 de la vigente ley Electoral, expido el presente en Puente Genil á cinco de Diciembre de mil novecientos diez.—Juan Sánchez.—V.º B.º: El Presidente, José Chacón.

AYUNTAMIENTOS

MONTALBAN

Núm. 4.111

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Octubre y Noviembre últimos.

Mes de Octubre

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Ruz Ortiz.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Cumplimentar las órdenes y correspondencia oficial recibida desde la última semana.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación y Junta municipal durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos.

Aprobar así mismo la distribución de fondos hecha por el señor Alcalde para el presente mes.

Imponer el 50 por 100 de recargo municipal a las cédulas personales respectivas al venidero año de 1911.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Ruz Ortiz.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Nombrar oficial temporero en la Secretaría de este Municipio a don José López Cantillo.

Aprobar la cuenta rendida por el apoderado de este Ayuntamiento en la capital respectiva al tercer trimestre del corriente año.

Que se manifieste al señor Jefe provincial de Pósitos que muy en breve se hará efectivo el contingente de este Establecimiento.

Participar a la recaudación ejecutiva de contribuciones de La Rambla que se atenderá en lo posible su demanda sobre pago de la contribución de utilidades.

Que se cumplieren las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* y correspondencia recibida en la última semana.

Sesión ordinaria del día 15

Deja de celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Ruz Ortiz.

Lectura y aprobación de la anterior celebrada, acordándose:

Admitir la dimisión que don Julián Giménez de la Cruz hace con carácter irrevocable del cargo de médico titular de esta villa.

Que se abone a dicho facultativo el importe de los medicamentos de urgencia que el mismo ha facilitado durante este mes a enfermos pobres de esta población, y que dicho abono se verifique con cargo al capítulo 5.º, artículo 2.º del presupuesto vigente.

Sesión extraordinaria del día 24

Tuvo por objeto dar posesión a los Concejales de este Ayuntamiento que fueron suspendidos en el mes de Agosto último, cesando por tanto los interinos nombrados para sustituirles por el Gobernador civil de la provincia.

Sesión ordinaria del día 26

No se celebra por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, disponiéndose se convoque para dos días después, de conformidad al artículo 104 de la ley Municipal.

Sesión supletoria a la ordinaria del día 26
Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Ortiz Cañete.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Que se cumplan las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* y correspondencia recibida desde la última reunión.

Nombrar oficial primero de Serretaria, con carácter de Secretario accidental, a don Lucas González Cantillo; oficial segundo en dicha Secretaría, a don Ricardo Solsona Guzmán; Alguacil del Ayuntamiento, José del Pino Pérez; Fiel de la carnicería, don Antonio Infante Ruz, y encargado del reloj público, José Delgado Río; cuyos señores disfrutarán el haber que para cada cargo hay señalado en presupuesto.

Nombrar así mismo Administrador municipal de consumos y arbitrios y cabo de dichas administraciones, a don Bartolomé Muñoz Montilla y don Rogelio Muñoz Cañero, respectivamente; declarando cesantes por tanto, a los individuos que venían desempeñando mencionados destinos.

Mes de Noviembre

Sesión ordinaria del día 2

Deja de celebrarse por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales, acordándose convocar para dos días después, en conformidad al artículo 104 de la vigente ley Municipal.

Sesión supletoria a la ordinaria del día 2
Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Ortiz Cañete.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Que se cumplieren las órdenes oficiales y correspondencia recibida desde la última reunión.

Nombrar médico titular interino de este Municipio a don Francisco López Sillero, y que se anuncie dicha plaza para su provisión en propiedad.

También se acordó nombrar Secretario de la Corporación al oficial primero don Lucas González Cantillo, con el disfrute del sueldo que dicho cargo tiene asignado en presupuesto, y que la vacante producida por este nombramiento la ocupe el oficial segundo don Ricardo Solsona y Guzmán.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Ortiz Cañete.

Lectura y aprobación del acta de la anterior, acordándose:

Dar cumplimiento a las órdenes oficiales y correspondencia recibida durante la última semana.

Designar al Concejal don Francisco Estepa Arroyo para que pase a la capital a ingresar en los centros correspondientes a cuenta del cupo de consumos y contingente provincial respectivo al cuarto trimestre de este año, abonándosele los gastos que haga del respectivo capítulo y artículo del presupuesto en vigor.

Sesión ordinaria del día 16

No se celebra por falta de número de señores Concejales, acordándose se convoque para dos días después, de conformidad al artículo 104 de la vigente ley municipal.

Sesión supletoria a la ordinaria del día 16
Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Ortiz Cañete.

Leida y aprobada el acta de la anterior celebrada, se acordó:

Cumplimentar cuanto se ordena en los *Boletines* y correspondencia oficial recibida desde la última reunión.

Que se activen los trabajos para la pronta ultimación del repartimiento de la contribución urbana respectivo a 1911, y que una vez efectuados, se remita a la Administración de Hacienda, según está mandado.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Ortiz Cañete.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los *Boletines* y demás correspondencia oficial recibida durante la última semana.

Sesión extraordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Ortiz Cañete.

Concurren los Concejales suspensos y los interinos nombrados para sustituirles por el señor Gobernador civil.

Posesionados los Concejales interinos, bajo la presidencia del de mayor número de votos, procedióse a la elección de Alcalde, recayendo en don Francisco Ruz Ortiz, pasando a ocupar la presidencia, verificándose la elección de Teniente de Alcalde y Síndico.

Junta municipal

Sesión del día 1.º de Octubre

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Ruz Ortiz.

Se acuerda que, para hacer efectivo el cupo de consumos y recargos en el venidero año de 1911, se instruya el oportuno expediente, y que se intente el arrendamiento a venta libre de todas las especies, anunciándose así por edictos.

Sesión del día 14

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Ruz Ortiz.

Se aprueba definitivamente el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para 1911, acordándose que para cubrir el déficit resultante se establezcan arbitrios extraordinarios sobre la paja, leña y aceituna en verde no destinada a la industria.

También se acuerda que para la imposición de dichos arbitrios se instruya el oportuno expediente, que será elevado al señor Gobernador civil de la provincia en solicitud de que se conceda citado establecimiento.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 10 del corriente, acordándose remitirlo al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Montalbán 12 de Diciembre de 1910.
—El Alcalde, Francisco Ruz.—El Secretario, Agustín Pérez de la Lastra.

GUADALCAZAR

Núm. 4.174

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último, y que forma el Secretario que suscribe conforme a lo dispuesto por el artículo 109 de la vigente ley Municipal y Real decreto de 15 de Noviembre de 1909.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del Sr. Alcalde don Eduardo Cadenas Rejano.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

También fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el mes de Octubre último.

Se acordó por unanimidad la distribución de fondos para el mes actual.

Sesión extraordinaria del día 7

Presidencia del Sr. Alcalde don Eduardo Cadenas Rejano.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se examinaron las cuentas de caudales de la administración municipal, pertenecientes a los años 1902 al 1909, inclusive, y hallándolas conformes se ordenó su exposición al público.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del Sr. Alcalde don Eduardo Cadenas Rejano.

Se leyó la anterior y fué aprobada, ratificándose el Ayuntamiento en sus acuerdos.

Se dió cuenta del cupo que había correspondido a este Ayuntamiento para cubrir atenciones carcelarias en el próximo año de 1911.

También se dió cuenta de haber sido desestimada por la Administración de Hacienda la reclamación hecha por don Mateo Jiménez Sanz contra la cuota que le fué impuesta en el repartimiento de consumos del año actual.

Sesión extraordinaria del día 17

Presidencia del Sr. Alcalde don Eduardo Cadenas Rejano.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de no haber tenido efecto por falta de licitadores la subasta para el arriendo, con venta exclusiva en la venta, de las carnes de hebra y cerdo, y se acordó por unanimidad anunciar una segunda con la subida en los precios de venta de 5 céntimos de peseta, en armonía con lo dispuesto en el artículo 297 del Reglamento de consumos.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del Sr. Alcalde don Eduardo Cadenas Rejano.

Se leyó y aprobó la anterior, ratificándose el Ayuntamiento en sus acuerdos.

Se acuerda el pago de los derechos de inserción en el BOLETIN OFICIAL por los edictos de subasta.

También se acuerda nombrar comisionado para recoger las hojas necesarias para la confección del Censo de población, ordenando se apliquen los gastos que esto proporcione con cargo al capítulo de imprevistos.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del Sr. Alcalde don Eduardo Cadenas Rejano.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó el recargo municipal para el padrón de cédulas personales del año 1911.

También se acordó conceder un plazo de diez días a los morosos para que hagan efectivos sus descubiertos por el concepto de consumo y arbitrios extraordinarios.

Junta municipal

Sesión del día 26

Presidencia del Sr. Alcalde don Eduardo Cadenas Rejano.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Gobernador civil de la provin-

cia, por la que se autorizaba al Ayuntamiento para imponer arbitrios extraordinarios, y se acordó por unanimidad establecer el reparto como medio de hacer efectivo el importe de dichos arbitrios.

Sesión del día 28

Presidencia del Sr. Alcalde don Eduardo Cadenas Rejano.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de haberse recibido de la Administración de Hacienda la autorización para hacer efectivo parte del cupo ó encabezamiento de consumos por medio de reparto vecinal, y se acordó que sin dilación se proceda á la confección del mismo.

Pósito

Sesión del día 7

Presidencia del Sr. Alcalde don Eduardo Cadenas Rejano.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder un préstamo de los fondos del Establecimiento al vecino José Adame Alingue, de 125 pesetas.

Sesión del día 9

Presidencia del Sr. Alcalde don Eduardo Cadenas Rejano.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió conocimiento de una instancia suscrita por varios deudores, en la que se pide una prórroga para hacer efectivos sus descubiertos, y se acuerda que informada favorablemente se remita al excelentísimo señor Delegado Regio por conducto del Jefe provincial, para su aprobación.

Guadalcazar á 2 de Diciembre de 1910.—El Secretario, Luis Marín.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 3 del que cursa.

Guadalcazar 17 de Diciembre de 1910.—Luis Marín.—V.º B.º: El Alcalde, Eduardo Cadenas.

BENAMEJÍ

Núm. 4.213

Don Manuel Martínez Delboy. Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que confeccionado en borrador el padrón de los individuos sujetos á proveerse de cédulas personales en el año próximo de 1911, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el plazo de ocho días hábiles, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarla y hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Benamejé 20 de Diciembre de 1910.—Manuel Martínez.

CONQUISTA

Núm. 4.214

Don Pedro Buenestado Moreno, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el padrón de los individuos sujetos en esta localidad al impuesto de cédulas personales formado para el año venidero de 1911, queda expuesto al público por término de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por quien lo desee y presentarse reclamaciones.

Conquista 14 de Diciembre de 1910.—Pedro Buenestado.

Núm. 4.214

Hago saber: que la matrícula de la contribución industrial de este término, formada para el próximo año de 1911, se halla expuesta al público por término de

ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinada y presentarse reclamaciones si procedieren

Conquista 14 de Diciembre de 1910.—Pedro Buenestado.

IZNAJAR

Núm. 4.215

Don Juan Muñoz Gutiérrez, Alcalde constitucional del ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada en 30 del pasado, ha acordado sacar á pública subasta el arriendo del arbitrio de pesas y medidas, plaza de abastos y ventas ambulantes en la vía pública, para el próximo ejercicio de 1911.

Dichas subastas tendrán lugar en las Casas Consistoriales el día 29 del actual, y hora de las doce á la una la primera por el tipo de 1.000 pesetas, y la segunda por el de otras 1.000 de una á dos de la tarde de expresado día.

Para tomar parte en las mismas será requisito indispensable dejar consignados en arcas municipales, en concepto de depósito, el 5 por 100 de la cantidad que por cada una figura, y bajo los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de las personas que en las mismas deseen tomar parte.

Iznájar 20 de Diciembre de 1910.—Juan Muñoz.

CABRA

Núm. 4.217

Don José de Silva Jiménez, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que el ilustre Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 17 del actual, acordó sacar á segunda subasta, por el tipo de 30.000 pesetas, el arrendamiento para el año de 1911, del arbitrio establecido en esta ciudad sobre el uso obligatorio de pesas y medidas é instrumentos de pesar y medir.

La subasta tendrá lugar el día 29 del actual, á las doce, en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo y adaptándose en todo lo demás al pliego de condiciones que sirvió para la primera licitación, y se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Cabra 19 de Diciembre de 1910.—José de Silva.—Por mandato de su señoría, Manuel Peña, Secretario.

ESPIEL

Núm. 4.116

Don Benito Cano y Sánchez Tirado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que no habiéndose presentado el dueño de las dos cerdas aparecidas en este término municipal, no obstante haberse publicado por edictos en esta villa y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 294, correspondiente al día 9 del presente mes, por término de ocho días, por el presente se hace saber que el día 29 del mes actual, á la hora de las once, y en el despacho de esta Alcaldía, tendrá lugar la venta en subasta pública de dichos semovientes, verificándose por el sistema de pujas á la llana, durante media hora, transcurrida la cual serán adjudicados al mejor postor, sirvien-

do de tipo para la licitación el precio en que sean valoradas por peritos, cuya tasación se hará pública con antelación á la subasta.

Para tomar parte en dicha subasta es requisito indispensable consignar previamente ó en el acto de la misma el importe del 5 por 100 de la cantidad en que sean valorados los indicados semovientes.

Espiel 20 de Diciembre de 1910.—Benito Cano.

RUTE

Núm. 4.210

Don Rafael Reyes Rodríguez, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada en estas Casas Consistoriales el día 12 del actual para la enagenación de la casa panera propiedad del Pósito de esta villa, conforme á lo dispuesto por la Sección provincial del ramo y á las prescripciones de la regla 35 de la circular del Excmo. señor Delegado Regio, fecha 25 de Febrero de 1909, se anuncia una segunda que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 31 del actual y hora de las once á las doce del mismo, con sujeción á las mismas condiciones que la primera, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y por el nuevo tipo de 3.825 pesetas, no admitiéndose proposiciones que no cubran la expresada suma.

La descripción del inmueble y demás requisitos para tomar parte en la licitación se encuentran en el edicto de primera subasta inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 280, correspondiente al miércoles 28 de Noviembre último.

Dado en Rute á 17 de Diciembre de 1910.—Rafael Reyes.

PUENTE GENIL

Núm. 4.187

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre próximo pasado, y que forma el Secretario que suscribe á los efectos y cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 1.º

(supletoria del 30)

Presidencia del señor Alcalde accidental don José Muñoz.

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar definitivamente la adjudicación provisional para el cobro de arbitrio sobre vía pública.

Eliminar del padrón vecinal á don José Acosta Torres, por haber ganado vecindad en Cabra.

Autorizar al Alcalde para que libre de imprevistos los gastos ocasionados con motivo de dos viajes á la capital realizados en comisión de servicios.

Sesión ordinaria del día 8

(supletoria del 6)

Presidencia del señor Alcalde accidental don José Muñoz.

Aprobar el acta de la anterior.

Otorgar una fuente de grifo á don Rafael Moyano.

Informar favorablemente una instancia del profesor de instrucción primaria don Juan Bautista Leiva y Mangas.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Sesión ordinaria del día 15

(supletoria del 13)

Presidencia del señor Alcalde accidental don José Muñoz.

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de Octubre.

Prorrogar hasta fin de mes el plazo voluntario para la recaudación del cuarto trimestre del reparto vecinal de consumos.

Abonar 62'95 pesetas, en concepto de bagaje, al Guardia civil Bibiano Ruiz García.

Previa lectura de una moción del Concejal señor Ruiz, en la que se interesa se practiquen gestiones para que las casas que la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces proyecta construir detrás de esta estación, sean edificadas á los lados de la carretera que conduce á la misma, el Ayuntamiento acuerda que pase dicha moción á la comisión de obras.

Acordar que conste en acta el sentimiento, que ha producido á la Corporación el fallecimiento de don Eduardo Padilla, hermano del Concejal don Francisco.

Se dió cuenta de una solicitud autorizada por varios vecinos del barrio de Miragenil para que se repare un trozo de vía pública en dicho barrio, acordando el Ayuntamiento que pase á la comisión de obras públicas.

Sesión ordinaria del día 22

(supletoria del 20)

Presidencia del señor Alcalde accidental don José Muñoz.

Aprobar el acta de la anterior.

Abonar al Guardia civil Francisco Cobos Baena 49'35 pesetas en concepto de bagaje.

Designar una comisión para que se traslade á Málaga para gestionar cerca del Director de los Ferrocarriles Andaluces, conforme á la moción presentada por el Concejal señor Ruiz en la sesión anterior.

Autorizar al señor Alcalde para que en representación del Ayuntamiento dirija un escrito al Presidente de la Diputación provincial, justificando que no se ha incurrido en responsabilidad personal por descubiertos del cuarto trimestre de contingente provincial.

Autorizar á don Miguel Reina para que realice las obras necesarias hasta abrir en la plazuela del convento de San Francisco una puerta accesoria á la casa número 6 de la calle Manuel Morales, siempre que á las mismas preceda la concesión del señor Obispo de la diócesis.

Que pase á la comisión de policía una solicitud de don Rafael Muñoz Merino, para que por el Ayuntamiento se enagene una parcela sobrante de vía pública, sita en la calle Susana Benítez.

Sesión ordinaria del día 29

(supletoria del 27)

Presidencia del señor Alcalde accidental don José Muñoz.

Aprobar el acta de la anterior.

Decretar apremio de primer grado contra los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas del cuarto trimestre del reparto vecinal de consumos.

Adjudicar definitivamente á don Rafael Rivas Arcos la recaudación del arbitrio sobre degüello de reses en el matadero público.

Pagar con cargo á imprevistos 80'40 pesetas invertidas en dos viajes á la capital realizados en comisión de servicios.

Con relación al Pósito municipal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

En la sesión del día 8, cancelar previo pago de la cantidad adeudada, tanto por principal como por intereses, la hipoteca constituida por don Juan Cabello Jiménez Cuenca.

En la sesión del día 22, cancelar por igual motivo las hipotecas constituidas por don Manuel Gómez Carrión, don Mariano Borrego Montilla, don Manuel Aguilar Flores, don Rafael Rivas Arcos, don Joaquín Chacón López, don Antonio Fernández Merino, don Miguel Baena Pozo, don Francisco Carmona Ruiz, don José Berral Cardenosa, don Manuel R. García Ruiz, don Francisco Quintero Navas, don Antonio Molina Almeda, don Manuel Romero Rejano, don Miguel Cáceres Romero, don Francisco Campos Rivas, doña Dolores Morillo Martín y don Francisco Muñoz Carvajales.

En la sesión del día 29, cancelar por idéntico motivo la hipoteca constituida por don Manuel Ruiz Delgado.

La Junta municipal, en sesiones celebradas en los días 9 y 15 de Noviembre, acordó en la primera de dichas sesiones fijar las cuentas del ejercicio de 1909, y nombrar una comisión para que examine citadas cuentas; y en la segunda aprobar el dictamen de referida comisión, y que las cuentas se eleven por conducto de la presidencia a la aprobación definitiva del señor Gobernador civil de la provincia.

Puente Genil 10 de Diciembre de 1910.—El Secretario, Antonio Reina.

Este extracto fué aprobado en sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 13 del actual.

Puente Cenil 14 de Diciembre de 1910.—El Secretario, Antonio Reina.—V.º B.º: El Alcalde, José E. Delgado.

Audiencia territorial de Sevilla

Núm. 4.211

Don Felipe Pozzi y Genton, Presidente de esta Audiencia territorial.

Hago saber: que la Sala de Gobierno de esta Audiencia ha hecho los nombramientos que constan en la certificación adjunta, y que en cumplimiento del artículo 7.º y regla 8.ª del 5.º y 3.ª del 2.º de la ley de 5 de Agosto de 1907, se hace público a los fines de la citada regla 8.ª y de la 4.ª del artículo 2.º de la misma ley.

Sevilla 17 de Diciembre de 1910.—Felipe Pozzi.

Don Federico Herrero y Espejo, Secretario de Gobierno de esta Audiencia territorial.

Certifico: que por la Sala de Gobierno se ha acordado que se anuncien en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia los nombramientos hechos en la misma que a continuación se expresan:

Espejo.—Juez, don Nicanor Crego Pérez.

Castro del Río.—Fiscal, don Rafael Criado y López Toribio.

Y de orden y con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, libro esta certificación, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba, en Sevilla a diecisiete de Diciembre de mil novecientos diez.—Federico Herrero.—V.º B.º: El Presidente, Pozzi.

Don Felipe Pozzi y Genton, Presidente de esta Audiencia territorial.

Hago saber: que la Sala de Gobierno, constituida con arreglo a la ley de 5 de

Agosto de 1907, ha acordado la provisión de las vacantes que constan en el certificado adjunto, librado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, a fin de que los aspirantes a dichas plazas, con sujeción a lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la citada ley, puedan presentar en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia las solicitudes documentadas, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Sevilla 17 de Diciembre de 1910.—Felipe Pozzi.

Don Federico Herrero y Espejo, Secretario de Gobierno de esta Audiencia territorial.

Certifico: que por la Sala de Gobierno se ha acordado que se anuncien para su provisión las siguientes vacantes de cargos en los Juzgados municipales de la provincia de Córdoba:

Iznájar.—Juez.

Bujalance.—Juez suplente.

Pozoblanco.—Juez suplente.

Castro del Río.—Fiscal suplente.

Y de orden y con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente libro esta certificación, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, en Sevilla a diecisiete de Diciembre de mil novecientos diez.—Federico Herrero.—V.º B.º: El Presidente, Pozzi.

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 4.201

Don Miguel Torres y Roldán, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se interesa de todas las autoridades y agentes de policía judicial, procedan a ordenar y practicar diligencias para la busca y ocupación de dos camisas blancas de hombre, dos coizonzillos blancos de hombre, cuatro pañuelos blancos, marcados con S R, una sábana vieja, una blusa nueva de tela azul, un pantalón de tela servido, también azul, tres pares de calcetines de color, un perol grande servido, tres fuentes y tres platos de vidriado de Lucena, y un tazón de porcelana en mal estado, los que, propiedad de Remedios Martínez, de estos vecinos, fueron sustraídos la noche del diez y seis al diez y siete del actual de la huerta del Cuadrado Alto, de este término, poniéndolos en su caso a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo con dicho motivo.

Dado en Montilla a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos diez.—Miguel Torres.—El actuario, Julián Navarro.

BELMEZ

Núm. 4.212

Don Juan Sampelayo Cámara, Juez municipal de esta villa.

Por el presente se interesa a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, se proceda a la busca y captura del autor ó autores que el veintisiete de Noviembre último, han roto dieciocho tallas de los postes del telégrafo, y cristal del disco, situado en el kilómetro 68,280 de la línea férrea, término de Belmez, perteneciente a la Compañía ferroviaria de los Andaluces; y de ser habidos los pongan a mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Belmez a veinte de Diciembre de mil novecientos diez.—El Juez municipal, Juan Sampelayo.—El Secretario, Esteban Mallén.

BAENA

Núm. 4.219

Don Carlos de Entrambasaguas y Corsini, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan a la busca, ocupación y remisión a este Juzgado con personas poseedoras si no justifican su legítima adquisición, de trece pávos negros, dos ó tres de ellos con algunas plumas blancas en la cola, propios de Lorenzo Jiménez Moreno, de estos vecinos, a quien fueron robados con anterioridad al diecisiete del actual, de la casilia Salina de Consuegra, de este término.

Dado en Baena a diecinueve de Diciembre de mil novecientos diez.—Carlos de Entrambasaguas.—El Actuario, José Santano.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.176

Desconocido, cuyas circunstancias y señas personales, así como el último domicilio se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lucena, para ser oído en causa que se instruye por hurto de una caballería de José Ramírez Mora, vecino de Lucena, realizado el doce del corriente, en una finca del partido Paredes de Oña, de este término.

Núm. 4.202

LATA LOPEZ Angel, hijo de Baltasar y Pastora, natural de San Mamed de Braga, soltero, minero, de treinta y cinco años, estatura alta, recio, cara enjuta, nariz grande, bigote rubio, color idem, viste traje de pana claro, y como seña particular el dedo medio de la mano derecha montado sobre el otro; domiciliado últimamente en Alcaracejos y La Carolina; procesado por robo frustrado y disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco, en la prisión de esta villa.

Fábrica Militar de Subsistencias

DE CÓRDOBA

Núm. 4.180

Anuncio

Por acuerdo de la Junta Económica de este Establecimiento, el día 2 de Enero próximo, a las diez horas de la mañana, se admitirán proposiciones para la adquisición de los artículos siguientes:

Trigo recio del país, limpio, exento de semillas extrañas, tierra, piedras, caries y tizón, con densidad media de 77 y 1/2 kilogramos el hectolitro.

Las proposiciones deberán hacerse por escrito, consignando la cantidad en quintales métricos y acompañando muestra de la partida que se ofrezca.

Las muestras se presentarán en saques de los que emplea el comercio, indicando el nombre, apellidos y domicilio de su dueño. Será desechada en el acto toda oferta que no reúna las condiciones expresadas.

La Junta se reserva el derecho de reconocer y ensayar por sí, sin intervención de otro perito, la muestra ó muestras que en principio conceptúe aceptables, para decidir en favor de la que considere más conveniente, cuyo resultado se comunicará a los interesados en todo el siguiente día.

Las entregas tendrán lugar comparando la muestra con el contenido de los sacos que fuera preciso a juicio del personal de la Fábrica, desechándose en el acto el que no reúna las condiciones de la muestra.

El pago se hará con un 10 por 100 en calderilla y del importe total de la compra se deducirá el impuesto del 1 por 100 de Pagos del Estado y recargo transitorio.

En el mismo día se procederá a la enagenación, en forma análoga, de los aprovechamientos del trimestre próximo venidero.

Córdoba 17 de Diciembre de 1910.—El Director, Joaquín Boville.

2.º Establecimiento de Remonta

Núm. 4.209

Existiendo en este Cuerpo una vacante de herrador de segunda, con el sueldo y demás ventajas que les concede el reglamento aprobado por Real orden circular de 8 de Junio de 1908 (C. L. núm. 95), se anuncia por medio del presente para que los que deseen ocuparla dirijan sus instancias al señor Coronel de este Establecimiento, hasta el 10 del próximo mes de Enero, en cuyo día, a las diez de su mañana, tendrá lugar el examen; teniendo derecho a solicitarla todos los individuos que se encuentren en filas y aspiren a dicha plaza, y los licenciados cualquiera que sea la situación en que se encuentren, siempre que además de las condiciones de aptitud profesional y física, reúnan las de moralidad necesaria para el servicio de las armas, cuyos extremos acreditarán con los certificados y documentos que preceptúa el artículo 17 del citado reglamento.

Córdoba 21 de Diciembre de 1910.—El Comandante mayor, Federico Ravé.—V.º B.º: El Coronel, Chacón.

Sociedad Minera "La Confianza,"

Mina San Luis

La junta general ordinaria que previene el artículo 9.º del Reglamento porque se rige esta Sociedad, se reunirá el día ocho de Enero próximo, a las trece (una de la tarde.)

Lo que se publica para conocimiento de los señores accionistas de la misma.

Córdoba 21 de Diciembre de 1910.—El Secretario, Pedro de Dios.—V.º B.º: El Presidente, Juan J. Moreno.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6